

Referencia:	2022 / 1867
Asunto:	CONTRATO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS BECAS EN ESPECIE DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA

CONTRATO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS BECAS EN ESPECIE DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA.

De una parte, Don Antonio Sergio Lloret López, Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Doña Ana Cristina Hurtado Rodríguez, con DNI número 07000337B, en nombre y representación de la entidad ALWAYS SCHOOL OF LANGUAGES S.L. con CIF B81269862, cuyo poder consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del sector Público.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante Resolución Número CAB/2022/7965 de fecha 31.10.2022 se aprobó el expediente de contratación “CONTRATO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS BECAS EN ESPECIE DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA”, se aprobó el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la contratación, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

II. Adjudicación del contrato

Mediante decreto Número 1072/2023 de fecha 14.03.2023 se adjudicó el contrato conforme al citado decreto, que dice,

“(…)

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de “**SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS BECAS EN ESPECIE DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA**”, mediante procedimiento abierto, a la empresa ALWAYS SCHOOL OF LANGUAGES, S.L con NIF nº B81269862, por un porcentaje de descuento único y global del 18% sobre los siguientes precios unitarios:

PRECIOS UNITARIOS	PORCENTAJE DE DESCUENTO ÚNICO Y GLOBAL (%)*
Curso online de 6 meses: Precio unitario máximo de 634,48 euros por alumno, exento de IGIC	
Inmersión lingüística de 4 semanas en Irlanda: Precio unitario máximo de 4.845,12 euros por alumno, exento de IGIC	18.....%

Además, oferta respecto al criterio “Número de centros, características y ubicación” lo siguiente, aportándose la documentación acreditativa según lo especificado en el anexo II:

Número de centros: 8

De 0 a 5 kilómetros y que, al menos, en los alrededores, contenga instalaciones deportivas, culturales, zonas verdes, zona de ocio y esparcimiento.

FECHA DE FIRMA: 21/03/2023
22/03/2023
22/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9
34FD3DFF440EE93DE70AE140998B1C6668F08F5
DFEF3B01B2F61168641748FF81EBFDE6F71FFC4A

PUESTO DE TRABAJO: Firmado Digitalmente
Presidente del Cabildo de Fuerteventura
Secretaria Técnica Acctal. del Consejo de Gobierno

NOMBRE: 07000337B ANA CRISTINA HURTADO (R: B81269862)
LLORET LOPEZ, ANTONIO SERGIO
SANCHEZ SOSA, MARIA DEL PINO

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuerteventura.es> - Código Seguro de Verificación: 356001DOC26B4834FD8B537243B0

-El número de participantes es estimativo y su concreción dependerá de la resolución del concurso de becas a convocar por el Cabildo de Fuerteventura. Se establece un máximo de 25 becas.

-En los centros educativos no podrán coincidir más de tres (3) participantes de esta beca en especie de inmersión lingüística convocada por el Cabildo de Fuerteventura.

-Los licitadores tendrán que aportar obligatoriamente para que su oferta sea tenida en cuenta, la ficha descriptiva de cada centro con especificación de su ideario, ubicación, acceso, equipamiento, dotaciones, recursos complementarios en la zona, en el momento de presentación de la oferta.

TERCERO.- Disponer a favor de la empresa ALWAYS SCHOOL OF LANGUAGES, S.L con NIF nº B81269862, el gasto del contrato para el ejercicio 2023 por un importe de ciento doce mil trescientos treinta y un euros con ochenta céntimos (112.331,80 €), exento de IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 6240 3260U 481.05 denominada “Becas de Inmersión Lingüística”, con número de referencia 22023002163 y número de operación 220229000686.

CUARTO.- Reponer a disponible la cantidad de 22.668,20 € exento de IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria 6240 3260U 481.05 denominada “Becas de Inmersión Lingüística”.

QUINTO.- Requerir a la empresa ALWAYS SCHOOL OF LANGUAGES, S.L con NIF nº B81269862 para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

SEXTO.- Designar a Dña. Elsa Quesada Aguiar, Jefa de Servicio de Educación y Juventud, responsable técnico del citado contrato.

(....)”

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa **ALWAYS SCHOOL OF LANGUAGES S.L.** con CIF B81269862, se compromete a ejecutar el contrato de “SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS BECAS EN ESPECIE DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA”, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a un porcentaje de descuento único y global del 18% sobre los siguientes precios unitarios:

PRECIOS UNITARIOS	PORCENTAJE DE DESCUENTO ÚNICO Y GLOBAL (%)*
Curso online de 6 meses: Precio unitario máximo de 634,48 euros por alumno, exento de IGIC	
Inmersión lingüística de 4 semanas en Irlanda: Precio unitario máximo de 4.845,12 euros por alumno, exento de IGIC	18.....%

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
 21/03/2023 2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9
 22/03/2023 34FD3DFF440EE93DE70AE140996B1C6668F08F5
 22/03/2023 FDFE3B01B2F61168641748FF81EBFDE6F71FFC4A

PUESTO DE TRABAJO: HASH DEL CERTIFICADO:
 Firmado Digitalmente 2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9
 Presidente del Cabildo de Fuerteventura 34FD3DFF440EE93DE70AE140996B1C6668F08F5
 Secretaria Técnica Acctal. del Consejo de Gobierno FDFE3B01B2F61168641748FF81EBFDE6F71FFC4A

NOMBRE: ANA CRISTINA HURTADO (R: B81269862)
 LLORET LOPEZ, ANTONIO SERGIO
 SANCHEZ SOSA, MARIA DEL PINO

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- La empresa se compromete a la ejecución de las mejoras ofertadas que se ajustará a la descripción contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo las siguientes:

- Número de centros: 8
- De 0 a 5 kilómetros y que, al menos, en los alrededores, contenga instalaciones deportivas, culturales, zonas verdes, zona de ocio y esparcimiento.
- El número de participantes es estimativo y su concreción dependerá de la resolución del concurso de becas a convocar por el Cabildo de Fuerteventura. Se establece un máximo de 25 becas.
- En los centros educativos no podrán coincidir más de tres (3) participantes de esta beca en especie de inmersión lingüística convocada por el Cabildo de Fuerteventura.
- Los licitadores tendrán que aportar obligatoriamente para que su oferta sea tenida en cuenta, la ficha descriptiva de cada centro con especificación de su ideario, ubicación, acceso, equipamiento, dotaciones, recursos complementarios en la zona, en el momento de presentación de la oferta.

CUARTA.- La empresa se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTA.- El plazo de ejecución será de UN (1) AÑO desde la firma del contrato, si bien se podrá prorrogar por un periodo de Un (1) AÑO hasta un máximo de dos.

SÉPTIMA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ya la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

OCTAVA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
21/03/2023 2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9
22/03/2023 34FD3DFF440EE93DE70AE140996B1C6668F08F5
22/03/2023 FDFE301B2F61168641748FF81EBFDE6F71FFC4A

PUESTO DE TRABAJO: HASH DEL CERTIFICADO:
Firmado Digitalmente 2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9
Presidente del Cabildo de Fuerteventura 34FD3DFF440EE93DE70AE140996B1C6668F08F5
Secretaría Técnica Acctal. del Consejo de Gobierno FDFE301B2F61168641748FF81EBFDE6F71FFC4A

NOMBRE: HASH DEL CERTIFICADO:
07000337B ANA CRISTINA HURTADO (R: B81269862) 2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9
LLORET LOPEZ, ANTONIO SERGIO 34FD3DFF440EE93DE70AE140996B1C6668F08F5
SANCHEZ SOSA, MARIA DEL PINO FDFE301B2F61168641748FF81EBFDE6F71FFC4A